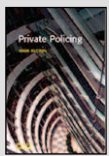


## LIBROS



Sánchez, Juan Jesús (2001) **Seguridad privada: apuntes y reflexiones**. Primera Edición. España. 193 pp. ISBN: 8488910312

El presente trabajo constituye un examen global de las diferentes dimensiones que posee la seguridad privada. Los contenidos informativos y formativos de este texto, facilitan el acercamiento a la materia sin necesidad de amplios conocimientos jurídicos; asimismo, satisfacen las necesidades de estudiosos y profesionales que requieran profundizar en algunas cuestiones, o disponer de una visión estratégica de este servicio, actualmente tan demandado. Después de una breve reseña histórica, se estudian los distintos factores implicados en la misma y su relación con el servicio policial (actividades, personal, dirección y gestión y control de seguridad privada). Concluye con un análisis de las tendencias que marcarán el futuro de la seguridad privada en España y sus condicionamientos en el marco de la Unión Europea.



Button, Mark (2002). **Private Policing**. Institute of Criminal Justice Studies, University of Portsmouth. UK: Willan Publishing. 176 pp. ISBN: 1-903240-52-2

En los últimos años ha habido un gran crecimiento de la industria de la seguridad privada en el mundo occidental debido a la preocupación existente por el incremento del riesgo y la inseguridad; al tiempo que ha habido un gran cambio en la estructuración de la policía debido a su fragmentación y pluralización. Este libro presenta un conciso y actual informe sobre policías privadas, situándolas en el debate de las políticas generales. De modo que, Private Policing examina los orígenes de la seguridad privada, el crecimiento de la literatura que busca explicar este auge, así como las formas en que ha sido definido y clasificado este tema; incluyendo la industria comercial de la seguridad y las funciones policiales ejercidas por diferentes actores como: las fuerzas armadas, las autoridades locales, los departamentos de estado y los cuerpos policiales voluntarios.

## PÁGINAS WEB

**ANESI Ecuador**  
<http://www.anesiecuador.org/>

**FESESUR**  
<http://www.caesi.org.ar/fesesur.htm>

**Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad**  
[www.foroseguridad.com](http://www.foroseguridad.com)

**Segured. El portal de la seguridad**  
<http://www.segured.com/index.php?od=19>

**Portal de la seguridad privada**  
<http://www.iseguridad.net/index.php?name=PNphpBB2&file=viawtopic&t=83>

**Infoseguridad: boletín digital de seguridad**  
<http://www.infoseguridad.com/>

**Boletín Sociedad Sin Violencia. PNUD Salvador**  
<http://www.violenciaelsalvador.org.sv>

**Boletín + Comunidad + Prevención.**  
**Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana Chile:**  
<http://www.comunidadyprevencion.org/documentos.shtml>

**Revista Nueva Sociedad. Friedrich Ebert Stiftung Argentina:**  
<http://www.nuso.org/revista.php?n=207>

## DOCUMENTOS ON LINE

## Una reorganización del control de la seguridad privada

Alfredo Santillán

La ausencia de políticas definidas en seguridad ciudadana por parte del Estado central, es uno de los factores fundamentales que ha repercutido en la escasez de controles al crecimiento y diversificación de los servicios que ofrecen las empresas de seguridad privada en el país. En este sentido, replantear teóricamente la regulación estatal de este servicio, que es por esencia un bien público antes que un bien privado, resulta por demás obvio; sin embargo, su implementación práctica desentraña las debilidades y contradicciones del aparato burocrático estatal tal cual está estructurado en la actualidad.

Las compañías de seguridad privada están supeditadas a una serie de instituciones gubernamentales cuya coordinación ha demostrado no ser la más eficiente. Como empresas con fines de lucro, dichas compañías están regidas por las instituciones de regulación económica, como son la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas - SRI; como actividad que genera empleo también están sujetas a los controles de entidades como el Ministerio de Trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS; por el equipamiento que utilizan están bajo la tutela del Concejo Nacional y la Superintendencia de Telecomunicaciones; y por la especificidad del servicio que ofrecen, la seguridad, están supervisadas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, El Ministerio de Gobierno, y la Comandancia General de la Policía Nacional.

A pesar de este entramado de instituciones que controlan las actividades de las empresas de seguridad privada, las preguntas y va-

rios saltan a la vista. ¿Qué responsabilidad social deben tener las empresas de seguridad privada cuando son uno de los actores que se benefician del crecimiento de la violencia y la delincuencia? ¿Qué capacitación tienen los recursos humanos que ejercen este oficio? ¿Su instrucción se limita a cuestiones instrumentales, manejo de armas, tecnología, inteligencia, etc.? ¿Qué disposiciones y facultades tiene este personal para el uso de la fuerza represiva y el control del orden público? ¿Por qué no existe un organismo que agrupe y represente los intereses y necesidades del personal de guardiana privada?

Estas son sólo algunas de las preguntas posibles ante el escenario del actual crecimiento del servicio de seguridad privada. El criterio para repensar las regulaciones no debería buscar un control fiscalista-impositivo, sino al contrario direccionar el servicio de seguridad privada hacia un bien colectivo y no exclusivamente particular; tanto de las empresas dedicadas a este negocio como de los clientes que pueden dotarse de mayores protecciones. Para esto es indispensable una instancia nacional encargada de la "gobernanza" de la seguridad ciudadana en donde se articulen y efectiven las múltiples instancias de control; por más liderazgo que tomen los gobiernos locales en el ámbito de la seguridad, este bien público rebasa ampliamente sus competencias, por ende, sin un paraguas general (estatal) que establezca las reglas del juego, será imposible situar el aporte de las empresas de seguridad privada dentro del amplio rompecabezas que constituye la seguridad ciudadana.

## POLÍTICA PÚBLICA